Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVII — Buenos Aires, jueves 31 de diciembre de 1959 — Número 19.124

PREVISION SOCIAL

PENSIONES. — **Agrégase un nuevo inciso al artículo 2º de la Ley 13.337, sobre disposiciones para peticionar pensiones.**

LEY Nº 15.224

Sancionada: noviembre 15 de 1959
Promulgada: diciembre 23 de 1959

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Agréguese al artículo 2º de la Ley 13.337, como inciso nuevo, el siguiente:

Inciso g) Las personas que se encuentren incapacitadas para trabajar, víctimas de atentados o atropellos provocados por razones políticas, gremiales o actos derivados o conexos a ellas; o sus deudos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º, incisos a), b), c) y d).

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.224

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1959

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

DECRETO Nº 17.222

EMPLEADOS

SUELDOS. — **Apruébase procedimiento seguido por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para la liquidación de haberes de los días no trabajados por medidas de fuerza o conflictos gremiales en el lapso comprendido entre el 1º de mayo al 31|12|58.**

LEY Nº 15.232

Sancionada: noviembre 15 de 1959

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Aprobar el procedimiento seguido por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y los organismos descentralizados de su jurisdicción en la liquidación y pago de haberes de los días no trabajados, originados por medidas de fuerza y|o conflictos gremiales correspondientes a su personal, en el lapso comprendido entre el 1º de mayo y 31 de diciembre de 1958.

ARTICULO 2º — Se hallan incluídos en las disposiciones del artículo 1º los profesionales del arte de curar y sus auxiliares, personal técnico, subtécnico, administrativo, de servicio, obrero y de maestranza, quedando como definitivas las imputaciones que se hayan efectuado con cargo a las respectivas partidas de los presupuestos de los ejercicios 1957|1958 y 1958|1959, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y de los organismos descentralizados de su jurisdicción.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.232

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

EMPLEADOS

SALARIO FAMILIAR. — **Incorpórase al régimen de los Decretos-Leyes 7.913/57, 8.879/57 y 16.811/57 al personal en relación de dependencia de empresas comerciales no comprendidas en el artículo 1º del Decreto-Ley 7.913/57 al de empresas privadas de transportes y al de dadores civiles de trabajo. Modifícase el monto del salario familiar que acuerdan los Decretos-Leyes 7.913, 8.879, 16.811 y 7.914 del año 1957, dictándose normas sobre el derecho de percepción del mismo.**

LEY Nº 15.223

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Incorpórase al régimen de los Decretos-Leyes 7.913/57, 8.879/57 y 16.811/57, al personal en relación de dependencia de empresas comerciales no comprendidas en el artículo 1º del Decreto-Ley 7.913/57, al de empresas privadas de transportes terrestres, marítimos y aéreos y al de dadores civiles de trabajo de cualquier naturaleza, no incluídos en otro régimen. Las obligaciones que para los empleadores determinan los mencionados decretos-leyes, regirán asimismo para los empleadores del personal que incorpora esta ley.

Los hospitales particulares de beneficencia y mutualistas, sanatorios, clínicas y demás establecimientos de asistencia sanitaria similares, de carácter particular o privado que realizan obra asistencial sanitaria de beneficencia y sin fines de lucro, atenderán el pago del subsidio establecido en esta ley con un aporte sobre las remuneraciones mensuales que paguen a su personal, cuyo monto será establecido por el Directorio de la Caja, pero que no podrá ser superior al 50 % del aporte que efectúen el común de las empresas.

ARTICULO 2º — Modifícase el artículo 5º del Decreto-Ley 7.913/57, modificado por el Decreto-Ley 8.879/57, de la siguiente forma:

Artículo 5º — Créase el Fondo Compensador de Asignaciones Familiares que se formará con el aporte obligatorio de todos los empleadores comprendidos en el artículo 1º igual al 4 % mensual del total de las remuneraciones que abonen a su personal y sobre las que haya obligación de efectuar aportes y contribuciones a las Cajas de Previsión Social. El manejo del mismo estará a cargo de la Caja de Subsidios Familiares para empleados de comercio; que actuará como entidad de derecho privado con personería jurídica, que recibirá en depósito los excedentes que deben ser depositados a la orden del Fondo Compensador y practicará las compensaciones que correspondan.

ARTICULO 3º — Modifícase el artículo 8º del Decreto-Ley 7.914/57, que establece el régimen de asignaciones familiares para empleados y obreros ocupados en la industria, de la siguiente manera:

Artículo 8º — El gobierno y administración del Fondo Compensador estará a cargo de un ente, que con el nombre de Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria, integrará su directorio con representación igualitaria de los sectores patronal y obrero, y actuará como entidad de derecho privado, gozará de personería jurídica, y tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones impuestas por este decreto-ley, a cuyo fin podrá destinar hasta el 3 % del aporte previsto en el artículo 5º.

ARTICULO 4º — Establécese en (m$n. 250.—) doscientos cincuenta pesos el salario familiar que acuerdan los Decretos-Leyes 7.913/57, 8.879/57, 16.811/57 y 7.914/57, incrementándose el mismo en (m$n. 100.—) cien pesos a los beneficiarios con hijo o hijos a cargo, que asistan regularmente al curso escolar o en igual forma concurran a establecimientos donde se imparta enseñanza.

ARTICULO 5º — Tendrán derecho a percibir el salario familiar que se concede en los Decretos-Leyes 7.913/57, 8.879/57, 16.811/57 y 7.914/57, con el monto e incremento establecido en el artículo anterior, los beneficiarios cuyo hijo o hijos a cargo, mayores de quince años y menores de diez y ocho, cursen regularmente estudios en establecimientos de capacitación técnica. La reglamentación establecerá la forma y modo de acreditar la exigencia impuesta, como la requerida en el artículo precedente.

ARTICULO 6º — En lo sucesivo, las autoridades de las Cajas creadas por los Decretos-Leyes 7.913/57, 8.879/57, 16.811/57 y 7.914/57, podrán modificar el aporte de contribución a cargo del empleador y el importe de la asignación familiar, respetando las diferencias que resulten de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 4º y 5º.

ARTICULO 7º — Los testimonios o certificados expedidos por los directorios de las cajas de subsidios familiares creadas por los Decretos-Leyes 7.913/57, 8.879/57, 16.811/57 y 7.914/57, revestirán el carácter de títulos ejecutivos para el cobro de las sumas adeudadas en concepto de aportes, multas e intereses devengados. Procederán por vía de apremio en las acciones que correspondan para hacer efectivas las obligaciones para con las respectivas cajas, las que serán ejecutadas por el directorio de las mismas.

ARTICULO 8º — De las resoluciones de las cajas de subsidios familiares, creadas por los Decretos-Leyes 7.913/57, 8.879/57, 16.811/57 y 7.914/57, podrá apelarse, dentro de los términos y con el alcance que establecen los artículos 13 y 14 de la Ley 14.236, ante la Cámara Nacional de Apelaciones de la Justicia del Trabajo.

ARTICULO 9º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

ARTICULO 10. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
A. N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.223

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

Ministerio del Interior

PARTIDOS POLITICOS

PERSONERIA — PROVINCIA DE LA PAMPA. — **El otorgamiento de personería a partidos políticos se regirá por las normas del decreto ley nacional Nº 19.044|56.**

DECRETO Nº 17.310 — Bs. As., 28|12|59

VISTO el expediente número 26.089-L-1959 en el cual la Intervención Nacional en la provincia de La Pampa, con motivo de la convocatoria a elecciones dispuesta por decreto número 16.113|59, plantea el problema que origina la falta de norma legal, sea ella nacional o provincial, aplicable al reconocimiento de los Partidos Políticos que aún no tienen personería reconocida, y solicita consecuentemente la correspondiente autorización para dictar la norma que solucione el problema, y CONSIDERANDO: Que el decreto ley Nº 19.044|56 que regla el problema en el orden nacional, limita en el artículo 2º la esfera de su aplicación para las agrupaciones que se propongan intervenir en elecciones nacionales y municipal de la Capital Federal; Que tampoco existe vigente en el orden provincial ley alguna en la materia; Que ante la convocatoria al electorado de ese Distrito, corresponde solucionar el problema planteado y, teniendo en cuenta que de conformidad con la ley Nº 15.024 que dispone la normalización institucional de la provincia, se aplicará en dicho acto la Ley Nacional de Elecciones, resulta acertada la sugerencia de la Intervención Nacional de aplicar en esta oportunidad el decreto ley nacional Nº 19.044|56 como va se aplicara para la elección del 28 de julio de 1957, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a la Intervención Nacional en la Provincia de La Pampa, para disponer que el otorgamiento de personería a los partidos políticos que aún no la tienen y que se propongan intervenir en las elecciones convocadas por decreto número 16.113|59 para el 6 de marzo próximo, se rija por las normas del Decreto Ley Nacional número 19.044|56, sin perjuicio de lo dispuesto por Decreto número 11.751|59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

INTERVENCION FEDERAL

MISIONES. — **Autorízasele para dictar normas a fin de proceder a la confección del padrón municipal de extranjeros.**

DECRETO Nº 17.263 — Bs. As., 28|12|59

VISTO la ley Nº 14.945 sobre normalización institucional y organización de poderes de la provincia de Misiones y atento que por el artículo 4º de la misma se dispone que el Poder Ejecutivo adopte las disposiciones necesarias para la formación del padrón municipal de extranjeros,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a la Intervención Nacional en la provincia de Misiones para dictar las normas necesarias a fin de que se proceda a la confección del padrón municipal de extranjeros de la provincia de acuerdo a lo que determina el artículo 4º de la ley Nacional Nº 14.945.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDAD ANONIMA

Modifícanse estatutos.

DECRETO Nº 17.157 — Bs. As., 22|12|59

VISTO el expediente Nº 10.464|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cervecería Bieckert S. A." que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cien millones ($ m|n. 100.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional quinientos millones ($ m|n. 500.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos cincuenta y tres (453) a cuatrocientos cincuenta y siete (457), con las modificaciones de fojas cuatrocientos sesenta y seis (466) a cuatrocientos sesenta y siete (467) y de fojas cuatrocientos setenta (470) a cuatrocientos setenta y dos (472) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cervecería Bieckert S. A.", por la asamblea celebrada el 22 de mayo de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS — ESCALAFON

COM. NAC. DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL. — **Apruébase agrupamiento funcional.**

DECRETO Nº 17.172 — Bs. As., 22|12|59

VISTO lo dispuesto por el artículo 4º del decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958 que establece la obligación por parte de los distintos Ministerios, Secretarías de Estado, etc., de proceder a la ubicación de funciones del personal conforme a las disposiciones contenidas en dicho decreto, y CONSIDERANDO: Que la precitada ubicación debe realizarse sobre la base de la planta efectiva de personal de que disponen los distintos servicios; Que habiéndose propuesto la ubicación de funciones del personal de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, corresponde aprobar el agrupamiento de las mismas en las clases y grupos programados; Por ello y atento a lo propuesto por dicha Comisión Nacional y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el agrupamiento de funciones en las clases y grupos que da cuenta la planilla Nº 1 anexa, correspondiente al personal que revista en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

Art. 2º — A los efectos de la creación de los cargos presupuestarios pertinentes, y de la ubicación del personal que revista a la fecha en el organismo a que se refiere el artículo 1º del presente decreto en las clases y grupos aprobados en el mismo, se dará intervención previa a la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en el Departamento de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alvaro Alsogaray. Guillermo Klein.

Ministerio de Educación y Justicia

CORTE SUPREMA Y TRIBUNALES INFERIORES

PRESUPUESTO. — **Incorpórase una suma.**

DECRETO Nº 14.193. — Bs. As., 30|10|59.

VISTO que el crédito conferido al Anexo 23 —Corte Suprema y Tribunales Inferiores— por Decreto Nº 2.076|59, para la cancelación de deudas de ejercicios anteriores, ha resultado insuficiente para disponer el pago de todas las facturas no abonadas hasta el 31 de octubre de 1958, y CONSIDERANDO: Que la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto, con fecha 7 de agosto de 1959, recabar del Poder Ejecutivo Nacional se sirva arbitrar los medios pertinentes tendientes a subsanar el déficit precedentemente mencionado; Que



el Poder Ejecutivo Nacional, conforme lo establecido en el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57 y el artículo 5º de la Ley Nº 14.794, se halla facultado para proceder de conformidad; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo 23 —Corte Suprema y Tribunales Inferiores—, Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos—, Título I —Servicios—, Sector I, Financiación 1, del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1958|59, en función del artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990|57, puesto en vigencia por la Ley Nº 14.794, la suma de treinta y seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 36.000.000) para atender gastos pendientes de pago correspondientes a "Ejercicios Vencidos".

Art. 2º — Como consecuencia de la incorporación dispuesta por el artículo precedente, modifícase en la forma que da cuenta la planilla anexa, el Item 568 —Tribunales y Ministerio Público de la Justicia Nacional—, Inciso 9º "Otros Gastos" del Anexo 23 —Corte Suprema y Tribunales Inferiores—, Sección 1ra. —Presupuesto de Gastos— Título I —Servicios—, Sector 2, Financiación 1, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1958|59.

Art. 3º — Con motivo de la inclusión, en el ajuste que se aprueba por este decreto, de créditos para atender gastos de ejercicios vencidos; de conformidad con lo determinado por el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990, cuando se disponga la afectación de los mismos el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme a las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas, para la aplicación, si así correspondiera, de las sanciones que determina el artículo 84º, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Luis R. Mac Kay. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Aeronáutica

FUERZAS ARMADAS

AERONAUTICA. — JUNTA MEDICA. — SUPERIOR DE AERONAUTICA. **Modifícase la denominación de la actual Junta Superior de Reconocimientos Médicos de Aeronáutica.**

DECRETO Nº 16.936. — Bs. As., 21|12|59.

VISTO el Expediente Reservado número 16.733 (S. .), Nº 1.786 (C. M. G. A.), atento a lo informado por el Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 8.955|48, inserto en Boletín Aeronáutico Reservado Nº 238, se creó la Junta Superior de Reconocimientos Médicos de Aeronáutica; Que las funciones de la citada Junta Superior no se limitan al reconocimiento médico, sí no que abarcan otras funciones que escapan a la actual denominación; Que en consecuencia, corresponde ajustar su denominación a las funciones que realiza,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la denominación de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos de Aeronáutica, por la de Junta Médica Superior de Aeronáutica.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, vuelva a la Secretaría de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Cuartel Maestre General de Aeronáutica (Dirección General de Sanidad de Aeronáutica).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Ramón A. Abrahín

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

ESCALAFON. — **Escalafonamiento del personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.**

DECRETO Nº 16.661. — Bs. As., 15|12|59.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública con referencia a la aplicación del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, a los agentes que revistan en dicho Departamento de Estado, y CONSIDERANDO: Que el mismo fué puesto en vigencia mediante Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958; Que por Decreto Nº 14.061 del 30 de octubre de 1959, se ha aprobado el agrupamiento funcional de dicho personal; Que el Ministerio aludido ha propuesto la ubicación funcional de su personal correspondiente a las Clases C, D, E y F, por lo que procede efectuar el pertinente ajuste de categorías; Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º —Escalafonar, a partir del 1º de noviembre de 1958 al personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en las clases y grupos que se indican a continuación, de acuerdo al detalle obrante de fojas 3 a 1987, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONTRATACIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES. — **Déjase sin efecto el Decreto Nº 7.959|58.**

DECRETO Nº 16.349. — Bs. As., 7|12|59.

VISTO este Expediente Nº 19.402-57, del que resulta: Que por Decreto 7.959, de fecha 21 de octubre de 1958 (copia a fojas 72|73), se autorizó a la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a celebrar con la Base Naval de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Estado de Marina, contrato —fojas 53 a 62 inclusive— para el aprovechamiento forestal e industrialización de la materia prima a extraerse de la superficie boscosa de Trescientos Siete hectáreas, Diez áreas (307 h., 10 a.), comprendida en el "Cuartel Las Cotorras", situado en el Cañadón Tierra Mayor, entre los kilómetros 24 y 30 de la Ruta Nacional Nº 3 del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y CONSIDERANDO: Que como la Base Naval de Ushuaia solicita por los motivos que expone a fojas 99, se deje sin efecto lo dispuesto por el Decreto Nº 7.959|59, citado y teniendo en cuenta lo informado por la Administración Nacional de Bosques, no existe inconveniente en acceder a lo requerido. Por ello, las informaciones producidas, el dictamen legal de fojas 105 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto Nº 7.959, de fecha 21 de octubre de 1958, que autorizó a la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a celebrar con la Base Naval de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Estado de Marina, contrato para el aprovechamiento forestal e industrialización de la materia prima a extraerse de la superficie boscosa de trescientas siete hectáreas, diez areas (307 ha., 10 a.) comprendida en el "Cuartel las Cotorras" situado en el Cañadón Tierra Mayor, entre los kilómetros 24 y 30 de la Ruta Nacional Nº 3 del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI — Alvaro Alsogaray — Ernesto Malaccorto

Secretaría de Aeronáutica

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **Otórgase el título de Aviador Militar "Honoris Causa" a oficiales de la Fuerza Aérea Boliviana.**

DECRETO Nº 16.988. — Bs. As., 21|12|59.

VISTO el Expediente Nº 39.993 (D. G. P. A.), Nº 49.230|39 (S. A.), atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que la Fuerza Aérea Argentina otorgó vacantes al Teniente Coronel D. Sócrates Vargas Camacho y al Mayor D. Ramón Kolle Cueto, de la Fuerza Aérea Boliviana, a fin de realizar el Curso Básico de la Escuela de Comando y Estado Mayor de Aeronáutica; Que con su destacada capacidad profesional y contracción al estudio; los citados oficiales han contribuido en alto grado a estrechar los tradicionales vínculos de amistad y camaradería que nos unen con los integrantes de la Fuerza Aérea del país hermano; Que es deseo del Gobierno de la Nación Argentina propender el estrechamiento de las relaciones internacionales y distinguir a sus cultores;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Otórguese el título de Aviador Militar "Honoris Causa", al Teniente Coronel D. Sócrates Vargas Camacho y al Mayor D. León Kolle Cueto, de la Fuerza Aérea Boliviana.

Art. 2º — La Secretaría de Aeronáutica extenderá los correspondientes diplomas y distintivos acreditantes.

Art. 3º — La Dirección General del Personal de Aeronáutica hará las anotaciones correspondientes, inscribiendo a los mencionados oficiales en el Registro de Títulos "Honoris Causa", con copia del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Diógenes Taboada — Ramón A. Abrahín

Secretaría de Aeronáutica

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **Otórgase el título de Aviador Militar "Honoris Causa" a un oficial venezolano.**

DECRETO Nº 16.987. — Bs. As., 21|12|59.

VISTO el Expediente Nº 39.993 (D. G. P. A.), Nº 49.230|39 (S. A.), atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que la Fuerza Aérea Argentina otorgó una vacante al Mayor D. Edgar Suárez Mier y Terán, de la Fuerza Aérea Venezolana, a fin de realizar el Curso Básico de la Escuela de Comando y Estado Mayor de Aeronáutica; Que con su destacada capacidad profesional y contracción al estudio, el citado oficial ha contribuido en alto grado a estrechar los tradicionales vínculos de amistad y camaradería que nos unen con los integrantes de la Fuerza Aérea del país hermano; Que es deseo del Gobierno de la Nación Argentina propender al estrechamiento de las relaciones internacionales y distinguir a sus cultores,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Otórguese el título de Aviador Militar "Honoris Causa", al Mayor D. Edgar Suárez Mier y Terán, de la Fuerza Aérea Venezolana.

Art. 2º — La Secretaría de Aeronáutica extenderá el correspondiente diploma y distintivo acreditante.

Art. 3º — La Dirección General del Personal de Aeronáutica hará las anotaciones correspondientes; inscribiendo al mencionado oficial en el Registro de Títulos "Honoris Causa", con copia del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese; dése a la Dirección General del Boletín e Imprentas; publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Diógenes Taboada. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Marina

FUERZAS ARMADAS

MARINA. — **Facúltase a la Secretaría de Marina para que proceda a la venta de dos yates.**

DECRETO Nº 16.949 — Bs. As., 21|12|59

VISTO lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional en Expediente E.L.m. Nº 12|59; promovido por la Secretaría de Estado de Marina; y CONSIDERANDO: Que el mantenimiento y conservación de los yates E.Y.58 "Juana" y E.Y.46 "La Argentina" (ex Djinn), como material didáctico de la Escuela Naval Militar es actualmente oneroso; Que su venta resultará de interés para entidades deportivas del país e internacionales; y Que con el producido que se obtenga de la venta la Armada Nacional podrá renovar o adquirir elementos indispensables que se requieren para el mantenimiento de unidades operativas;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Marina para que pro

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO - AUTOMOTORES. — **Inclúyense en la lista anexa al Decreto 867|58, diversos automotores.**

DECRETO Nº 16.501 Buenos Aires, 10 de diciembre de 1959.

VISTO este Expediente Nº 576.534|57 y sus agregados, y; CONSIDERANDO: Que por Decreto 3.637|57, se aumentaron los recargos cambiarios establecidos por Decreto 5.153|55, para la importación de automóviles. Que, posteriormente y con el propósito de no perjudicar a las firmas comerciales y particulares que a la fecha del referido Decreto 3.687|57, tenían unidades en puerto, en viaje o cubiertas con créditos documentarios, se dictó el Decreto 4.787|57, mediante el cual se dispuso que para los automóviles en puerto o embarcados hasta el 14 de abril de 1957 y para los cubiertos con créditos documentarios irrevocables abiertos hasta el día 5 de dicho mes, regirían los recargos establecidos por Decreto 5.153|55. Que, consecuentemente, por razones de equidad, se contempló por Decreto 867|58, la situación de los automotores que habían sido adquiridos en firme en el exterior hasta el 5 de abril de 1957, por medios distintos a los del crédito documentario, disponiendo que en estos casos debían abonarse los recargos previstos en el Decreto 5.153|55, siempre que las unidades hubieran sido patentadas en el exterior a nombre de los adquirentes. Que, en el citado Decreto 867|58, se señaló expresamente que una solución de dicho tipo, por su propio carácter excepcional, sólo podía alcanzar a las situaciones individualizadas hasta la fecha del mismo (enero 27 de 1958), cuya nómina se agregó como parte integrante de ese decreto. Que, en la citada lista no figuran los automotores de propiedad de los señores Enrique Marcos Allanak, Baltasar Martínez, Osvaldo Nicolás Trotta, Federico Wolff, Marcel Cuissard, René María Gardebled y Carlos Dietl, no obstante que la situación de dichas unidades fué puesta en conocimiento de la Dirección Nacional de Aduanas y de la Dirección Nacional de Política Económica y Financiera por dichas personas con anterioridad a la fecha del Decreto Nº 867|58. Que en tales condiciones, siendo el presente un caso igual a los contemplados en el Decreto 867|58 y habiéndose iniciado las gestiones respectivas ante un organismo público antes de la fecha de dicho acto de gobierno, resulta equitativo incluir a dichos automotores en la nómina anexa al decreto citado. Por tanto, y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en la lista anexa al Decreto Nº 867|58, los automotores cuyo detalle consta en la planilla anexa Nº 1, que se agrega al presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Finanzas.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

PLANILLA ANEXA Nº 1

Automotor	Propietario	Expte. Nº
Ford 1957, modelo Tudor V/8, motor C7EV 165.947 . . .	Enrique Marcos Allanak	576.534/57
Ford 1957, modelo Tudor V/8, motor y serie C7EX 185.130	Baltasar Martínez	536.094/57
Ford 1957, modelo Custom 300, motor A-7-EG-253 044 . . .	Osvaldo Nicolás Trotta	538.133/57
Ford Taunus 1957, modelo Kombi, motor 273.518 . . .	Federico Wolff	15.124/58
Peugeot 1957 modelo Berlina, motor 1.103.592	Marcel Cuissard	544.959/57
Ford 1957, modelo Tudor V/8, motor D7SV 123.766	René María Gardebled	576.908/57
Ford Taunus 1957, modelo G4BAL 15M Deluxe Tudor, motor Nº 281.354	Carlos Dietl	17.275/58

...eda a la venta de los yates E.Y.55 "Juana" y E.Y.46 "La Argentina".

Art. 2º — La enajenación a que se refiere el artículo anterior podrá realizarse en el exterior, en cuyo caso la operación deberá efectuarse en dólares, al cambio del mercado único del día de la apertura de la licitación correspondiente.

Art. 3º — La Dirección General de Administración Naval de la referida Secretaría de Estado ingresará el importe que se obtenga, a la cuenta Especial "Producido de Servicios Funcionales" subcuenta "Producido de Remates de Rezagos" (D.G.M.N.), para su utilización por la Dirección General del Material Naval en la adquisición y renovación de elementos indispensables para proveer sostén logístico y operativo de unidades a flote.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta, publíquese en Boletín Naval Público, anótese y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional, Secretaría de Estado de Marina (Dirección General del Material Naval - Dirección de Casco, Electricidad y Máquinas Navales).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Gastón C. Clement.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

OBISPADO DE CATAMARCA. — **Reconócese Vicario Capitular.**

DECRETO Nº 16.927. - Bs. As., 21|12|59

VISTO: la vacante producida en el Obispado de Catamarca con motivo del fallecimiento de S. E. Revdma. Monseñor doctor Carlos F. Hanlon, y CONSIDERANDO: Que el Honorable Cabildo del mismo procedió con fecha 6 del corriente mes, a la elección de Vicario Capitular,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese Vicario Capitular del Obispado de Catamarca, en sede vacante, a S. S. Ilma. Monseñor doctor Carlos Toranzo Pla, con antigüedad al día 6 de diciembre de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **Confiérese la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Oficial a un funcionario brasileño.**

DECRETO Nº 16.832. - Bs. As., 17|12|59

VISTO: lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al Tercer Secretario de la Embajada del Brasil en la República, señor Marcos Azambuja, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Oficial, al Tercer Secretario de la Embajada del Brasil en la República, señor Marcos Azambuja.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Aeronáutica

FUERZAS ARMADAS

AERONAUTICA. — SUBADMINISTRADOR GENERAL DE AUTOABASTECIMIENTO. — **Cese de funciones.**

DECRETO Nº 16.940. - Bs. As., 21|12|59

VISTO el Expediente reservado número 9.808 (D. G. P. A.), Nº 13.500|238 (S. A.), atento a lo solicitado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cese en sus funciones como Subadministrador General de Autoabastecimiento de Aeronáutica — Ley 14.147 — el Vicecomodoro D. Luis Pastor (E. Gen.) (Decreto Nº 1.757|59 — B. A. P. 1501).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Ramón A. Abrahín.

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO CONSULTIVO DE CAPITALIZACION

Integrante.

DECRETO Nº 16.755. - Bs. As., 16|12|59.

VISTO el Expediente Nº 9.624|59; atento a lo solicitado por la Inspección General de Justicia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53º, inciso c. del Decreto Nº 142.277|43, modificado por el similar Nº 11.651|59,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase para integrar el Consejo Consultivo de Capitalización, en representación del Poder Ejecutivo, al Asesor del Banco Industrial Doctor Eudoro A. Castro.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Guerra

JUSTICIA MILITAR

JUECES. — **Cese de funciones.**

DECRETO Nº 17.001. - Bs. As., 21|12|59

VISTO lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cesen en sus funciones de Jueces de Instrucción Militar:

Del Comando de la 2ª División del Ejército, el Teniente Coronel D. Ernesto Narciso Valdez, cargo para el que fuera nombrado por Decreto Nº 3.969 de fecha 6 de abril de 1959 (B. P. S. G. Nº 3.071).

Del Comando de la 7ª División de Ejército (con asiento en Paso de los Libres), el Teniente Coronel D. Oscar Luis Tiscornia, cargo para el que fuera nombrado por Decreto Nº 16.547 de fecha 16 de diciembre de 1957 (B. P. S. G. Nº 2.950).

Del Comando de la 2ª División de Caballería, el Mayor D. Antonio Egidio Perretti, cargo para el que fuera nombrado por Decreto Nº 76 de fecha 6 de enero de 1959 (B. P. S. G. número 3.045).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Dirección General del Personal de la Secretaría de Guerra.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Rodolfo A. Larcher.

Secretaría de Aeronáutica

PRESIDENCIA DE LA NACION

EDECANES. — **Cese de funciones y nombramiento.**

DECRETO Nº 16.742. - Bs. As., 16|12|59

VISTO el Expediente reservado número 9.808 (D. G. P. A.), Nº 13.500|238 (S. A.), atento a lo solicitado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cese en las funciones para las que fuera nombrado por Decreto Nº 914|58, inserto en Boletín Aeronáutico Público 1448, el Vicecomodoro D. Julio César Cáceres (E. Air.).

Art. 2º — Nómbrase Edecán del Excelentísimo señor Presidente de la Nación Argentina, al Comandante D. Fernando Manuel Pérez Colman (E. Air.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Ramón A. Abrahín.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

EMBAJADA. — **Término de funciones y designación de un Agregado Naval a la Embajada en Gran Bretaña.**

DECRETO Nº 16.671. - Bs. As., 15|12|59

VISTO la nota Nº 1.107|59 Letra SG.dg. de la Secretaría de Estado de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dése término a las funciones del Señor Contraalmirante Dn. Renato Víctor Ares, como Agregado Naval a la Embajada de la República en Gran Bretaña.

Art. 2º — Desígnase Agregado Naval a la Embajada de la República en Gran Bretaña, al Señor Capitán de Navío Dn. Carlos Alberto Sánchez Sañudo, "en misión permanente" y por el término de dos (2) años.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el Señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Justo P. Villar. — Gastón C. Clement.

Ministerio de Educación y Justicia

INMUEBLES

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR. — **Concédesele una quinta para habilitación de un Instituto destinado a la asistencia de varones.**

DECRETO Nº 16.164. - Bs. As., 4|12|59.

VISTO: La presentación del Consejo Nacional del Menor solicitando, para la habilitación de un instituto destinado a la asistencia de menores varones deficitarios mentales recuperables, el uso gratuito de la finca ubicada en el Partido de Matanza, sobre el camino de Cintura, próximo a la Ruta 3, y CONSIDERANDO: Que el citado inmueble es poseedora, en nombre del Poder Ejecutivo Nacional, la Comisión Liquidadora Decreto-Ley Nº 8.124|57, Que es de público conocimiento la obra que realiza el Consejo Nacional del Menor e.. orden a la protección de los menores; Que la incorporación de ese inmueble al Consejo Nacional del Menor ha de facilitar la atención, tratamiento y reeducación de menores deficitarios mentales, llenando así una real necesidad; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conceder en uso gratuito al Consejo Nacional del Menor y a los fines enunciados, la quinta que se denominara "La Gratitud" ubicada en el Partido de Matanza, sobre el Camino de Cintura, próximo a la Ruta 3.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y tómese razón en el Consejo Nacional del Menor.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

AGRICULTURA

POLICIA DE SANIDAD VEGETAL. — **Declárase plaga de la agricultura un arácnido.**

DECRETO Nº 16.045. - Bs. As., 3|12|59

VISTO el presente Expediente número 647|59, en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, indica la conveniencia de intensificar la lucha contra el "ácaro del tostado" (Phyllocoptruta oleivorus Ash) de las frutas cítricas, y CONSIDERANDO: Que la gravedad de los perjuicios ocasionados por esta plaga a la producción cítrica, crea serios obstáculos para mantener y acrecentar su prestigio y valor en los mercados extranjeros y nacionales; Que para combatirla existen actualmente procedimientos seguros y de reconocida eficacia; Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 4.863, corresponde adoptar las medidas sanitarias pertinentes con el objeto de intensificar la lucha contra esta plaga de la agricultura; Por ello, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase plaga de la agricultura, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 4.863, al arácnido denominado Phyllocoptruta oleivorus Ash., vulgarmente conocido por el nombre de "ácaro del tostado".

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación por intermedio de la Dirección General de Sanidad Vegetal, adoptará

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

TARIFAS. — **Autorízase a Italcable Servizi Cablografici, Radiotelegrafici e Radioelettrici a aplicar nuevas tarifas a diversos países.**

DECRETO Nº 16.870 — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1959.

VISTO el adjunto Expediente Letra S.C., número 115.822, año 1959, y atento a lo solicitado en dicho antecedente por la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Italcable Servizi Cablografici Radiotelegrafici e Radioelettrici, para poner en vigencia las tarifas que seguidamente se indican, correspondientes a los telegramas ordinarios y de prensa, dirigidos a los países que a continuación se detallan:

	Francos Oro Telegráficos Por Palabra	
	Ordinaria	Prensa
Bolivia:		
Corocoro, La Paz y Oruro	1,15	0,3833
Otras oficinas	1,21	0,4033
Chile	0,70	0,2333
Colombia (República de)	1,09	0,3633
Costa Rica:		
Puerto Limón, Puntarenas y San José	1,26	0,42
Otras oficinas	1,32	0,44
Cuba:		
Guantanamo, Habana, Punta de los Pescadores y Santiago	1,26	0,42
Otras oficinas	1,41	0,47
Ecuador:		
Esmeraldas, Guayaquil, Salina y Quito	1,11	0,37
Otras oficinas	1,375	0,4583
El Salvador	1,3.	0,44
Guatemala	1,26	0,42
Haití:		
Puerto Príncipe	1,26	0,42
Otras oficinas	1,47	0,49
Honduras (República de)	1,41	0,47
Nicaragua:		
Managua y San Juan del Sur	1,26	0,42
Otras oficinas	1,36	0,4533
Panamá:		
Ancon, Balboa, Colón, Cristóbal y Panamá (ciudad)	1,26	0,42
Almirante y Bocas del Toro	1,53	0,51
Otras oficinas	1,32	0,44
Perú:		
Callao, Lima, Paita, Piura, Tacna y Trujillo	0,98	0,3266
Arequipa y Mollendo	1,65	0,55
Otras oficinas	1,08	0,36
Puerto Rico	1,17	0,39
República Dominicana:		
Ciudad Trujillo, La Vega, Puerto Plata, San Pedro de Macoris y Santiago	1,26	0,42
Otras oficinas	1,38	0,46
Venezuela	1,05	0,35

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini — Miguel F. Mugica

las medidas que juzgue necesarias para la destrucción de dicha plaga, de acuerdo con las disposiciones de la ley mencionada.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Ernesto Malaccorto. — Alvaro Alsogaray.

Secretaría de Marina

EMPLEADOS

VACANTES. — **Autorízase a la Secretaría de Marina a cubrir vacantes.**

DECRETO Nº 16.900 - Bs. As., 21|12|59.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Marina, y CONSIDERANDO: Que la citada Secretaría de Estado, mediante medidas de carácter interno, ha desarrollado un proceso de reducción de su personal civil, habiendo llegado en la actualidad a contar con un plantel ajustado estrictamente a las más elementales necesidades del servicio; Que conforme a ello, la Secretaría de Estado de Marina aprobó oportunamente planteles básicos de personal civil con aplicación de un criterio altamente restrictivo; Que posteriormente resolvió la reducción de los mismos en un 20 %, a partir del 1º de enero de 1959, lo que va cumpliéndose paulatinamente mediante la no reposición de vacantes producidas por bajas, renuncias, etc., habiéndose obtenido hasta el presente una disminución muy importante; que con la aplicación del artículo 13º de la Ley número 14.794 en jurisdicción de esta Secretaría de Estado se habrá llegado al límite mínimo de personal civil; Que la no cobertura de las vacantes que posteriormente vayan produciéndose, configuraría una situación peligrosa para el mantenimiento de los servicios esenciales de la Armada Nacional, particularmente en los aspectos sanitario y técnico; Que, en consecuencia, se hace necesario autorizar a la Secretaría de Estado de Marina a cubrir las vacantes de personal civil que se produzcan, con excepción del administrativo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Marina a cubrir, en forma permanente, las vacantes de personal civil que se produzcan en su jurisdicción a partir del 1º de noviembre de 1959, con excepción de las que se originen en la Carrera Personal Administrativo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Marina y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Estado de Marina (Dirección General del Personal Naval).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Gastón C. Clement. Guillermo W. Klein.

Secretaría de Hacienda

PRESUPUESTO

Modifícase.

DECRETO Nº 14.198. — Bs. As., 30|10|59.

VISTO que es de imprescindible necesidad modificar el presupuesto para el ejercicio de 1958|1959 del Anexo 100 — Secretaría de Estado de Hacienda (Número 52), y CONSIDERANDO: Que el artículo 5º de la Ley Nº 14.794 ha puesto en vigencia para el ejercicio de 1958|1959 las distintas disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 16.990 de fecha 26 de diciembre de 1957; Que entre dichas disposiciones figuran los artículos 6º y 12º por los cuales se faculta al Poder Ejecutivo para reestructurar los créditos del presupuesto de gastos y de inversiones patrimoniales como asimismo los de cuentas especiales y organismos descentralizados; Por ello, atento lo dispuesto por la Ley Nº 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planilla anexa el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1958-1959 de la Sección 1ra. — Título I - Servicios (Sector 2). B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Nº 4 del Anexo 100 Secretaría de Estado de Hacienda (Nº 52).

Art. 2º — Modifícase en la forma que se determina en planillas anexas el cálculo de recursos de las Secciones 1ra. y 2da. — Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7). B) Recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Nº 7 de la Secretaría de Estado de Hacienda (Nº 52).

Art. 3º — El crédito resultante de la modificación que se dispone por el artículo 1º debe considerarse libre de toda afectación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Economía

PRESUPUESTO

Modifícase.

DECRETO Nº 16.890 — Bs. As., 21|12|59

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto del Anexo 50 - Ministerio de Economía, sancionado para el ejercicio 1960 por la Ley 15.021, y CONSIDERANDO: Que dicha medida tiene por objeto reforzar convenientemente el crédito de las partidas destinadas a propaganda y publicidad y honorarios y retribuciones a terceros del presupuesto correspondiente al aludido Departamento de Estado, dotándolas del crédito necesario que le permita afrontar las erogaciones que se atienden contra sus autorizaciones; Que para ello no puede disponerse compensaciones de créditos dentro de las posibilidades vigentes, circunstancia que obliga a hacer uso de la facultad que acuerda el artículo 7º de la Ley Nº 15.021; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de cinco millones trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 5.300.000) el Anexo 32 - Crédito de Emergencia (Sección 1º - Título I - Servicios - Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1) del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1960, conforme se indica en planilla anexa, e incorpórase dicho importe al Anexo 50 - Ministerio de Economía, con destino al refuerzo de la autorización del crédito de las partidas de Propaganda y Publicidad y Honorarios y Retribuciones a Terceros.

Art. 2º — Por distribución del crédito que se incorpora por el artículo anterior, modifícase en la forma que se indica en planilla anexa el presupuesto para el ejercicio 1960 de la Sección 1º - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 correspondiente al Anexo 50 - Ministerio de Economía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISTRITO SAN NICOLAS. — **Agente Judicial.**

RESOLUCION INTERNA Nº 1.583 (Adm.)

Buenos Aires, diciembre 14 de 1959.

VISTO lo aconsejado por la Dirección de Delegaciones y Agencias, sobre la conveniencia de designar un Agente Judicial suplente en el Distrito San Nicolás hasta tanto se designe su titular, y en uso de las atribuciones que le confiere, en sus artículos 5º y 7º, la Ley 11.683 (t. o. en 1959),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar Agente Judicial (suplente) en el Distrito San Nicolás al doctor Jorge Horacio Miranda Pacheco, sin perjuicio de las funciones que cumple, como titular, en la Delegación Rosario.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese por Dirección de Administración.

René San Miguel.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION DE COORDINACION. — **Desígnase el funcionario que se hará cargo de la misma en ausencia del titular.**

RESOLUCION INTERNA Nº 1.585 (Adm.)

Buenos Aires, diciembre 22 de 1959.

VISTO la necesidad de designar el funcionario que se hará cargo de la Dirección de Coordinación en caso de ausencia o impedimento del titular de la misma y en uso de las atribuciones que le confiere en sus artículos 5º y 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1959),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º El Jefe de Departamento Principal señor Juan Carlos Guerrero se hará cargo de la Dirección de Coordinación en las circunstancias que se mencionan en los considerandos de la presente, a cuyo fin estará facultado para el ejercicio de todas las atribuciones legales y administrativas que corresponden al titular.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese.

René San Miguel.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS INTERNOS

CIGARROS Y CIGARRITOS. — **Amplíaso plazo para el uso de valores fiscales no ajustados a los precios de venta.**

RESOLUCION GENERAL Nº 603 (I. I.)

Buenos Aires, diciembre 22 de 1959.

VISTO que la Cámara Tabacalera Argentina solicita prórroga del plazo fijado en la Resolución General Nº 583 (I. I.) para tributar por declaración jurada la diferencia de impuesto en los casos en que no existan valores fiscales ajustados a los precios de venta registrados por los responsables, y subsistiendo las causas que motivaron la concesión de la aludida franquicia; en uso de las facultades conferidas por los artículo 5º, 8º y 31 de la Ley 11.683 (t. o. en 1959),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Ampliar hasta el 30 de abril próximo el plazo establecido por la Resolución General Nº 583 (I. I.).

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

René San Miguel.

RESOLUCION GENERAL Nº 604 (I. I.)

Buenos Aires, diciembre 22 de 1959.

VISTO que la Cámara de Fabricantes de Cigarrillos de Buenos Aires solicita prórroga del plazo fijado en la Resolución General Nº 576 (I. I.) para tributar por declaración jurada la diferencia de impuesto en los casos en que no existan valores fiscales ajustados a los precios de venta registrados por los responsables, y subsistiendo las causas que motivaron la concesión de la aludida franquicia, en uso de las facultades conferidas por los artículos 5º, 8º y 31 de la Ley 11.683 (t. o. en 1959),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Ampliar hasta el 30 de junio próximo el plazo fijado en la Resolución General Nº 576 (I. I.).

2º — La Dirección hará entrega a los manufactureros de los valores fiscales ajustados al Decreto Nº 9.134/59 a medida que se encuentren impresos, en cuya oportunidad caducará total o parcialmente la franquicia del punto 1º.

3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

René San Miguel.

AVISOS COMERCIALES

NUEVO

LEANDRO REDAELLI

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre ppdo., se aumentó el capital autorizado a la suma de $ 15.000.000.— de acuerdo con el decreto Nº 8.234 del 23 de octubre de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de marzo de 1959 bajo el Nº 364, folio 400, Libro 51, Tomo A de Estatutos Nacionales, y que el Directorio en su reunión del 12 de noviembre de 1959 resolvió emitir las series 10 al 49 inclusive en acciones ordinarias por valor total nominal de $ 12.000.000.— y que este aumento de capital así como la emisión indicada fue inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3.739 folio 246, libro 52, tomo A de Estatutos Nacionales.

$ 1.440.— e.31|12|59-Nº 22.236-v.7|1|60

CONVOCATORIA

ANTERIOR

"A"

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS S. A.

CONVOCATORIA

Conforme normas estatutarias, convócase a señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para 12 de enero de 1960, 18 hs., en Arenales 1147, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, informe del síndico, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas.

2º Renovación Directorio y síndico.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|12|59-Nº 22.207-v.5|1|60

REMATE JUDICIAL

ANTERIOR

CIVIL Nº 27

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vicent Gache, Secretaría Nº 54 del autorizante, hace saber por tres días que en autos "BELIN DE ROVEDA, MARIA TERESA JUANA, testamentaria" los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 30 de diciembre, a las 15,30 horas, en Virrey Melo 1991, el saldo del mobiliario existente de la unidad Nº 15 del inmueble calle Larrea Nº 1196, de acuerdo a las constancias de autos. — En lotes, sin base, al contado al mejor postor. — Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1959. — Jorge Funes Lastra, secretario.

$ 1.200.— e.29|12-Nº 22.145-v.31|12|59

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIOR

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Nº 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, a cargo del doctor José M. Monclá, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de SANCHEZ ARTURO ANGEL.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600 e.21|12|59-Nº 21.788 D.T.-v.2|1|60

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina —Departamento de Sumarios de Cambio— notifica a la firma Química Argos S. R. L., que dentro del término de quince (15) días deberá formular los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho, con motivo de la resolución del 7 de octubre de 1959 por la cual se le dió vista de las actuaciones correspondientes al sumario Nº 2.785 —Control de Cambios—.

e.29|12|59-Nº 1.219-v.4|1|60

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Secretaría de Hacienda y Administración

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de su ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles: ALONSO RODRIGUEZ, de Santander a Pasaje Aroma; CARLOS BERG, de Corrales a Gregoria Matorras de San Martín; CRESPO, de Somellera a Avenida Cobo; CONCORDIA de Avenida Jonte a Arregue; ECHEANDIA de Escalada a Mozart; HOMERO de Avenida del Trabajo a Pasaje Dr. H. Casco; PIEDRABUENA de Itaqui a Avenida Coronel Roca; ROQUE GONZALEZ de Pasaje Aroma a Santander, que deben presentarse a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de Diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, podrán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras de la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

Diciembre 28 de 1959.

e.28|12|59-Nº 1.185-v.9|1|60

LICITACIONES

NUEVAS

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública por la suscripción a 507 revistas extranjeras editadas en idioma inglés, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que a cuyo efecto deberá solicitarse en la Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, calle Hipólito Yrigoyen 1844, los días hábiles en el horario de 14 a 20 horas.

e.31|12|59-Nº L.1.252-v.4|1|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.026: Casquetes de protección p|cilindros de gas licuado. Apert. 21|1|60, a las 9 horas.

Pliego Nº 4.027: Cuplas aislantes, juntas aislantes y líquido p|cuplas aislantes. Apert. 21|1|60. a las 11 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.31|12|59-Nº L.1.253-v.7|1|60

Pliego Nº 4.025: Soldaduras aluminio, cuprotérmicas. Anodos de Grafito. — Apert. 21|1|60, a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.31|12|59-Nº L.1.254-v.13|1|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.364 hasta el día 11 de enero de 1960, a las 15 horas. — Provisión de: Cable Armado Subterráneo.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º Piso, Capital.
e.31|12|59-Nº L.1.255-v.4|1|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 373-A, hasta el día 14 de enero de 1960 11.30 horas: Provisión de material sanitario.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10 m|n.
e.31|12|59-Nº L.1.256-v.4|1|60

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 25-P/60

Nº 25-P/60 — 21|1|60, a las 10.30. — Por la provisión de bolsas de cuero.
Pliego de Condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.
e.31|12|59-Nº L.1.257-v.7|1|60

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Aperturas en la Avda. Maipú 1302, 4º Piso, Oficina Nº 405, Buenos Aires.
Nº 1.113 — A. M. R. 1|6.266|59. — 82.700 kilos de barras de acero para cementación. — 25|1|60, 9 horas.
Entrega de Formularios: En Rosario: Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras (Portón Nº 1), Oficina Nº 4, lunes a viernes, de 10 a 13 horas. — En Buenos Aires: Delegación Almacenes, Av. Maipú 1302, 4º Piso, Oficina Nº 405, lunes a viernes, de 11.30 a 13.45 horas.
e.31|12|59-Nº L.1.258-v.13|1|60

Aperturas en la Avda. Maipú 1302, 4º Piso, Oficina Nº 405, Buenos Aires.
Nº 1.112 — A.M.G. 2|6.038|59. — 1.000.000 de kilos de cemento portland — 25|1|60, 8 horas.
Entrega de Formularios: En Rosario: Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras (Portón Nº 1), Oficina Nº 4, lunes a viernes, de 10 a 13 horas. — En Buenos Aires: Delegación Almacenes, Av. Maipú 1302, 4º Piso, Oficina Nº 405, lunes a viernes, de 11.30 a 13.45 horas.
e.31|12|59-Nº L.1.259-v.7|1|60

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION ADMINISTRADORA DE EMISORAS COMERCIALES Y TELEVISION LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licit. Pública Nº 6 por 150.000 m. película virgen reversible 16 mm., 32º, 1 perforación. Apert.: 14|1|60.- 15 hs. Ret. pliegos en L. N. Alem 719.
$ 2.400.— e.30|12|59-Nº 22.216-v.12|1|60

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Departamento de Administración
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:
Licitación Pública Nº 7|60 (Expte. 550|59-60): Provisión de pintura, esmalte, barniz, removedor, aguarraz, aceite, rodipint, brochas, etc. — Apertura de propuestas: enero 12 (doce) de 1960 a las 10 (diez) horas.
Licitación Pública Nº 8|60 (Expte. 551|59|60): Provisión de lija, clavos s|cabeza y c|cabeza, bulones, remaches, alambre de fardo, hojas de sierra, etc. Apertura de propuestas: enero 12 (doce) de 1960 a las 11 (once) horas.
Licitación Pública Nº 9|60. (Expte. 553|59-60): Provisión de materiales sanitarios. Apertura de propuestas: enero 12 (doce) de 1960 a las 15 (quince) horas.
Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avda. Lib. Gral. San Martín 8250; 2º piso, Cap. Fed., (T. E. 70-7711 interno 66) diariamente, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17 horas, sin cargo. Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se llevarán a cabo en el local indicado, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.
e.29|12-Nº 1.220-v.31|12|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos

Comunícase a los interesados en la Licitación Pública Nº 4|59-60. librada con el objeto de contratar la provisión de 23 Equipos de Bombeo, que la apertura de la misma ha sido postergada hasta el día 14 de enero de 1960.
Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.
e.24|12|59-Nº L-1157-v.7|1|60

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO
Ley Nº 14.587
COMISION NACIONAL EJECUTIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 503 C. N. E. hasta el día 18 de enero de 1960, 16 horas. Construcción Pabellón de Administración.
Pliegos y planos retirar en Avda. 9 de Julio 1925, 2º piso, Of. 210, donde se atenderán toda clase de consultas. Costo: $ 500.
Presentación y apertura de propuestas en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440. Capital. — El Secretario General.
e.28|12|59-Nº L. 1.235-v.9|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 501. C. N. E., hasta el día 18 de enero de 1960, 16 horas, para la construcción del camino central de la Exposición a realizarse en los terrenos adyacentes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Consultas y pliegos en el Ministerio de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio 1925, 2º piso, oficina 210.
Precio de las especificaciones: $ 500.
Presentación y apertura de propuestas en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440. Capital. — El Secretario General.
e.28|12 59-Nº L. 1.234-v.9|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 502-CNE, hasta el día 15 de enero de 1960, 16 horas. Provisión Pino Brasil, paneles tipo Celotex y Chapadur.
Consultas y propuestas: Sesquicentenario Revolución de Mayo. Ley número 14.587. Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440. Capital.
e.22|12|59-Nº L.1.124-v.4|1|60

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 4

Fíjase el día 18 de enero de 1960 a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del suscripto. Dirección de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 4, para la provisión de materiales para confección durante el año 1960 (adquisición por análisis de gabinete químico).
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.
Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avenida Belgrano Nº 1549, piso 4º, T. E. 38-2401.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Juan Castañé. Inspector General. Director de Administración.
e.23|12|59-Nº L-1.139-v.5|1|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AFROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 118
Expediente Nº 101.254|59

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1960, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 150 m3. - Perforación - Red Distribución Agua" en la Estación Experimental Agropecuaria de Reconquista - Provincia de Santa Fe.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300 cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n. 17.933,10. — Dirección de Administración.
e.30|12|59-Nº L.1.238-v.18|1|60

Licitación Pública Nº 117
Expediente Nº 101.253/59

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1960, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Torre Tanque - Perforación - Red Distribución Agua" en la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil - Provincia de La Pampa.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración, de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 18.200.10 m|n. — Dirección de Administración.
e.28|12|59-Nº L.1.188-v.15|1|60

LICITACION PUBLICA Nº 115
Expediente Nº 101.224 59

Llámase a licitación pública para el día 15 de enero de 1960, a las 9 horas, para la ejecución de la obra "Vivienda para empleado administrativo", en la Estación Experimental Agropecuaria de Santa Rosa de Leales, Provincia de Tucumán.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n 300.-, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n 10.563.33.
Ciriaco Juan Sarnelli, Contador Público Nacional, Director de Administración.
e.21|12|59-Nº L-.1057 v.9|1|60

LICITACION PUBLICA Nº 116
Expediente Nº 101.225|59

Llámase a licitación pública para el día 15 de enero de 1960, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Luis, Villa Mercedes, Provincia de San Luis.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439. Capital Federal, al precio de m$n 500.- cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n 64.477.10.
Ciriaco Juan Sarnelli, Contador Público Nacional, Director de Administración.
e.21|12|59-Nº L-1.058 v.9|1|60

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 27-P|59|60, para la adquisición de piñones y ruedas dentadas para cadena tipo Diamond, juegos de engranajes cónicos, eslabones para cadena agrícola, tipo Rex y tipo Link-Belt y piñones de acero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 4º piso, oficina 429, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de enero de 1960, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1959. — El Gerente de Administración y Contabilidad.
e.21|12|59-Nº L-1.012-v.2|1|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 320.047|59 Int. Apert.: el 8|1|60, a las 11.25 hs. — Prov. de Art. de Electricidad.
Expte. Nº 319.984|59 Ad. Apert.: el 11|1|60, a las 11.15 hs. — Artículos de Electricidad.
Informes y pliegos: En la Dir. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236. Cap. Federal.
e.30|12|59-Nº L.1.239-v.2|1|60

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1960, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 319.205|59 L'NC, a las 10.30 hs. — Prov. de Cámaras y Cubiertas.
Expte. Nº 344.473|59 C. de M., a las 10.55 hs. — Artículos de Imprenta.
Informes y pliegos: En la Dir. Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.
e.30|12|59-Nº L.1.240-v.2|1|60

Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1960 por la provisión de leña de quebracho colorado, Exp. 319.994/59. Apertura de las propuestas: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal. Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado y en la Aduana de Mendoza.
e.29|12-Nº 1.225-v.31|12|59

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:
Expediente Nº 083.981|59
Estad. y C. — Apert. el 14|1|60, a las 10.15. Prov. de papel obra 1ª.
Expediente Nº 319.792|59
D.G.S.E. — Aper. el 15|1|60, a las 10.15 horas. Prov. de papel obra 1ª. — Informes y pliegos: En la D. G de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed.
e.21|12|59-Nº L-1.014 v.2|1|60

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel emulsionado, papel transparente doble emulsión y amonfaco. — Apertura: 13 de enero de 1960, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso. Local 219. — Buenos Aires ,18 de diciembre de 1959.
e.30|12-Nº L. 1.243-v.2|1|60

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 22.821|59

Llámase a Licitación Pública Nº 55, el día 25 de enero de 1960, a las doce y treinta horas, por la provisión de drogas para laboratorio y elementos varios para hemoterapia.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — El Gerente de Administración.
e.30|12|59-Nº L. 1.241-v.12|1|60

Expediente Nº 20.374/59

Llámase a Licitación Pública Nº 54, el día 22 de enero de 1960, a las doce y treinta horas, para la provisión de carne vacuna y derivados. — Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — El Gerente de Administración.
e.28|12|59-Nº L.1.191-v.9|1|60

Expediente Nº 20.377/59

Llámase a Licitación Pública Nº 53, el día 21 de enero de 1960, a las doce y treinta horas, para la provisión de frutas, verduras y hortalizas. — Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — El Gerente de Administración.
e.28|12-Nº L.1.192-v.9|1|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 895 a realizarse el 3 de febrero de 1960, a las 17 horas, para la construcción de cuatro (4) casillas de bombeos en correspondencia con las perforaciones 2, 3, 4 y 5 en el Barrio General Paz, ubicado entre las avenidas Teniente General Richieri y General Paz, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos 1.100.000.— m|n.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 100.— m|n., por las Bases Generales y $ 300.— m|n., por las Cláusulas Particulares y Planos, en avenida San Juan 250. Capital.
Las propuestas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 o/o) del valor del presupuesto oficial de la obra.
Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.
e.29|12|59-Nº 1.226-v.11|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 888 a realizarse el 2 de febrero de 1960, a las 17 horas, para la instalación de equipos de bombeo del pozo semisurgente, cañería alimentación, distribución torre tanque, redes de agua, riego, incendio, colectora cloacal y pluviales en el Barrio en San Isidro, ubicado entre el Camino Fondo de la Legua y Avda. Bernabé Márquez y Coronel Cetz, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 1.690.936 m|n. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros, Balcarce 163 entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100 m|n. por las Bases Generales y $ 200 m|n. por las Cláusulas Particulares y Planos.

La propuestas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del presupuesto oficial.
Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.
e.28|12|59-Nº L-1.196-v.9|1|60

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el reacondicionamiento del sistema de alarma contra incendio instalado en edificios del Banco. Pliego de condiciones y planos en Reconquista 266|74, 8º piso, Capital, División Licitaciones, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 1º de febrero de 1960 a las 16.30 horas. Precio de la documentación m$n. 200.—.
e.29|12-Nº 1.145-v.31|12|59

Llámase a licitación pública para la venta de 19.192 kg. aproximadamente de cobre refundido de 99,78 % de pureza, en lingotes, y 131 kg. aproximadamente de escorias resultantes. Pliego de condiciones en Reconquista 266|74, 8º piso, División Licitaciones, de 12 a 15.30 horas. — Apertura: el 18 de enero de 1960, a las 16.30 horas.
e.30|12|59-Nº L. 1.242-v.5|1|60

LICITACION PUBLICA Nº 324

Adquisición de útiles y accesorios de oficina. Pliego de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145 2º piso, Capital: — Apertura: 14 de enero de 1960, a las 14 hs.
e.21|12|59-Nº L-1.018 v.2|1|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Concurso de precios Nacional e Internacional Nº 11.720. — Necesidades: De buques tanque para transporte de petróleo crudo de Comodoro Rivadavia hasta Puerto La Plata y ocasionalmente a San Lorenzo (fletes, charters y|o compra de buques y remolcadores.
La apertura se llevará a cabo el día 24 de febrero de 1960, en Buenos Aires simultáneamente en EE. UU. de N. A. (Nueva York) e Inglaterra (Londres), coincidentemente a las once (11) hora Argentina. — Precio del pliego pesos 2.000 m|n. — Pliegos y datos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal y oficinas de Y.P.F. en Nueva York y Londres.
e.30|12|59-Nº L. 1.246-v.12|1|60

LICITACIONES PUBLICAS

Se lleva a conocimiento que las licitaciones concursos números 11.764 (instalación línea de elaboración lubricantes) - 11.769 (instalación planta de elaboración de motonafta y aromáticos) y 11.770 (instalación planta reforming de nafta en Campo Durán), tienen carácter privado y su apertura ha sido diferida para el 31 de marzo de 1960.
e.29|12|59-Nº 1.227-v.11|1|60

Licitaciones Públicas

7|1|960. — Manómetros (11.789), a las 15.30 horas.
15|1|960. — Envases de hojalata (11.813), a las 14.30 horas.
15|1|960. — Tambores para 200 ks. grasa lubricante (11.819), a las 16 hs.
20|1|960. — Accesorios para cañerías (11.787), a las 10 horas.
29|1|960. — Material aislante (similar Gláscote) (11.818), a las 12 horas.
Pliegos y datos: Avenida R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.
e.28|12|59-Nº L-1.198-v.2|1|60

Licitaciones Públicas

21|1|960. — Accesorios para cañerías (11.786), a las 10 horas.
20|1|960. — Bridas (11.788), a las 14 horas.
Pliegos y datos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.
e.28|12|59-Nº L-1.199-v.9|1|60

COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

Licitación Pública Nº 46. Movimiento de tierra, zanjeo, cañerías roscadas y soldadas, hormigón simple, guardaganados y alambrados, en el Yacimiento Comodoro Rivadavia.

Apertura: 8 de enero de 1960, a las 11.30 horas.
Pliegos: m$n. 500.
Datos en la oficina de Compras y Contratos de la Administración de Comodoro Rivadavia o en la Dirección General de "YPF", Avda. Roque Sáenz Peña 777 (Oficina Nº 716, 7º piso), Buenos Aires.
El acto de apertura se efectuará en forma simultánea en la Administración de Comodoro Rivadavia y en Buenos Aires (Viamonte 783, 7º piso), en presencia de los funcionarios de "YPF" e interesados que concurran.
e.28|12|59-v.L-1.200-v.2|1|60

Licitación Pública Nº 67

Ampliación del Hotel de Huéspedes.
Apertura: 25 de enero de 1960, a las 10 horas. Pliegos: m$n. 500. Datos y pliegos en la oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.
e.28|12|59-Nº L-1.218-v.9|1|60

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para la provisión de 60.000 litros de vino. — Apertura: 15 de enero 1960, a las 11 horas, en el Yacimiento Río Turbio, (Prov. Santa Cruz), y en sus oficinas de (El Cano y Avellaneda), Río Gallegos. — Pliegos e informes en el mismo. — E. P. Zóccola, Jefe Departamento y|o Despacho de Gerencia.
e.29|12-Nº L-1.228.v.11|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 15|60, para la ejecución de obras para la instalación y montaje de báscula. —Apertura: 29 de enero de 1960, 11 horas. - Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190 — Capital — valor del pliego $ 100.—
e.28|12|59-Nº L-1.202-v.9|1|60

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 4.024: — Equipos transmisores y receptores. — Apert. 19|1|60 a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.28|12|59-Nº L-1.201-v.9|1|60

Licitaciones públicas

Pliego Nº 4.019: Const. sistema gasoductos de alimentación a la ciudad de Córdoba (1ª y 2ª etapas). Apert. 28|1|60 a las 10 horas.
Pliego Nº 4.021: Prov. y montaje de tanques esféricos plalmaceneje de gases licuados. Apert. 12|2|60 a las 10 horas.
Pliego Nº 4.022: Const. sistema gasoductos de alimentación a la ciudad de Rosario (Sta. Fe). 2ª etapa. Apert. 29|1|60 a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, capital, de 7 a 13 horas.
e.23|12|59-Nº L-1.147-v.5|1|60

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 18 de enero de 1960 a las horas que se detallan a continuación:
243|59: a las 12 horas. — Rodetes para turbina tipo Francis, marca Hitachi.
244|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motor Nordberg.
245|59: a las 13 horas. — Cable armado subterráneo.
246|59 a las 13.30 horas. — Crucetas y ménsulas de hierro.
Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.
e.24|12|59-Nº L-1161-v.7|1|60

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, a realizarse el 14 de enero de 1960, a las horas que se detallan a continuación:
239|59: a las 12 horas. — Repuestos para turbina hidráulica marca Hitachi.
240|59: a las 12.30 horas. — Postes de hormigón armado
241|59: a las 13 horas. — Cinta amarilla "Empire", cinta de algodón, cinta aisladora, forro de algodón, tubo Spaghetti, cartón Freesphan, barniz aislante, fibra en plancha, papel barnizado, ebonita, pasta aislante, bleque, etc.
242|59: a las 13.30 horas. — Postes de hormigón armado.
Retiros de pliegos, en Subgerencia Talleres y Suministros. Lavalle 1554. Capital Federal.
e.24|12|59-Nº L-1162-v.7|1|60

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 13 de enero de 1960 a las horas que se detallan a continuación:
236/59: a las 12 horas. — Cables armados subterráneos.
237/59: a las 12.30 hs. — Postes de hormigón armado.
238/59: a las 13 horas. — Equipos de batería de acumuladores.
Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554. Capital Federal, de 12 a 16 horas.
e.21|12|59-Nº L-1.020 v.2|1|60

Secretaría de Industria y Minería

COMITE DE COMERCIALIZACION DE MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59 (Expediente Nº 182.445|58) para la descarga de vagones en playas ferroviarias y carga sobre camiones, en playas de estaciones ferroviarias en la Capital Federal y Gran Buenos Aires, de minerales de mica, berilo, tungsteno, plomo y otros minerales en cajones, bolsas y cuñetes.
Informes y retiro de pliegos: Comité de Comercialización de Minerales - Departamento de Administración y Contaduría, División Administrativa - Avda. Julio A. Roca 651, piso 1º, Capital Federal, de 12 a 17 horas, de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas.
Apertura de la propuesta: 13 de enero de 1960, a las 16 horas.
e.30|12|59-Nº L. 1.244-v.2|1|60

Llámase a Licitación Pública número 5|59, (Expediente Nº 182.457|58), para el transporte sobre camión, de minerales de mica, berilo, tungsteno, plomo y otros minerales en bolsas, cuñetes y cajones, sin especificar volumen ni tonelaje, desde:

a) Playas ferroviarias de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, hasta los Depósitos Generales en km. 10 (Monte Chingolo) y los que el Comité pueda instalar en la Capital y Gran Buenos Aires.
b) Depósitos Generales en km. 10 (Monte Chingolo) y los que el Comité pueda instalar en la Capital Federal y Gran Buenos Aires, hasta costado de vapores amarrados en el Puerto de Buenos Aires.
c) Entre los distintos Depósitos que posee o se instalen en la Capital Federal o Gran Buenos Aires.

Informes y retiro de pliegos: Comité de Comercialización de Minerales, Departamento de Administración y Contaduría, División Administrativa, Avda. Julio A. Roca 651, 1º piso, Capital Federal, de 12 a 17 horas, de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas. — Apertura de las propuestas: 14 de enero de 1960, a las 16 horas.
e. 30|12|59-Nº L. 1.245-v.2|1|60

La Dirección General de Administración llama a licitación pública número 7|60 para el día 7 de enero de 1960, a las 16 horas, para la contratación y conservación de ascensores. — Pliego de bases y condiciones detallado se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras-División Licitaciones, sito en Avenida Julio A. Rosa Nº 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.
e.29 12-Nº L-1.229-v.31|12|59

COMITE DE COMERCIALIZACION DE MINERALES
Expediente Nº 51.832/59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59 para la provisión de treinta mil (30.000) envases de loneta de algodón de 0,66 mts. (sesenta y seis centímetros) de largo por 0,45 mts. (cuarenta y cinco centímetros) de ancho.
Informes y Retiro de Pliegos: Comité de Comercialización de Minerales - Departamento de Administración y Contaduría, División Administrativa - Avda. Julio A. Roca 651, piso 1º, Capital Federal, de 12 a 17 horas, de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas.
Apertura de las propuestas: 29 de enero de 1960, a las 16 horas.
e.22|12|59-Nº L.1.128-v.4|1|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, aceites, pan, manteca y quesos, que utilizará el Comedor Universitario en el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de octubre de 1960. — Apertura de sobres el día 29 de enero de 1960 a las 10 horas en el local del Comedor, calle 8 entre 50 y 51, La Plata, donde se entregarán los pliegos de condiciones desde el día 8 de enero y hasta el anterior a la apertura, en horario de 9 a 12 horas.
Antonio Santander, Administrador.
e.30|12|59-Nº L. 1.236-v.12|1|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 18 de enero de 1960, a las 10 horas, para la adquisición de uniformes de verano, con destino al Personal de Servicio, compuesto de: traje, zapatos, camisa y corbata. (Expte. 42.528-1-59).
Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos - Mendoza.
e.30|12|59-Nº L. 1.237-v.12|1|60

UNVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 5
Expediente H-0117|59

Llámase a Licitación Pública hasta el día 29 de enero de 1960 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de elementos de ropería con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 - primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.
e.29|12-Nº 1.221-v.11|1|60

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 20.702|59

Llámase a Licitación Pública Nº 12|60 para el día 8 del mes de enero de 1960, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Hogar "Mariano Ortiz B a s u a l d o". Las Amas FCNGR.; y durante el año 1960.
La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital, Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado departamento.
Las necesidades se refieren a la Adquisición de harina de trigo. — Buenos Aires, 29|12|59. — El Directorio de Administración.
e.29|12-Nº L-1.222-v.4|1|60

Expediente Nº 21.552|59

Llámase a Licitación Pública Nº 13|60 para el día 8 del mes de enero de 1960, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Nacional de Menores, Olivera, FCNDFS, y durante el año 1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital, Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a un juego cadenas completo izquierda y derecha (sin zanatas), para tractor FIAT 55 "L". — Buenos Aires, 29|12|59. — El Director de Administración.
e.29|12-Nº L-1.223-v.31|12|59

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D. 2 096/59

Llámase a "Licitación Pública Nº 5", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de enero de 1960, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 2.000 metros de gabardina de 1,50 mt. de ancho aproximado, color azul acerado, según modelo oficial, con destino a esta Sede Central y Unidades.
El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.
e.28|12|59-Nº L.1.186-v.9|1|60

Expediente D. 1371|59

Llámase a "Licitación Pública Nº 2", 2do. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de enero de 1960 a las 15 horas, con objeto de resolver la adquisición de 300.000 kilos de harina de trigo OOO, para atender las necesidades de la Penitenciaría (U-1), calle Las Heras 3400, Capital, (hasta el 30 de abril de 1960, Ejercicio 1959|60), debiendo hacerse sus entregas en forma parcial.
El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, (División Compras), calle Pasco 2113 Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.24|12|59-Nº L-1158-v.7|1|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nro. 4|60 por la provisión de: 500.000 litros de alcohol etílico.
Fecha de apertura el 14 de enero de 1960, a las 10.30 hs.
Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento (División Compras), Av. Cabildo 65, Capital Federal.
e.23|12|59-Nº L-1.130-v.4|1|60

División Compras
Av. Cabildo 65 - T. E. 76-3963
Buenos Aires
Licitaciones Públicas

15|1|60 — Nº 1|60, a las 9 45 por cubiertas y cámaras.
15|1|60 — Nº 2|60, a las 10 por cubiertas y cámaras

15|1|60 — Nº 3|60, a las 10.15 por cinta transportadora.
15|1|60 — Nº 4|60, a las 10.30 por instrumental óptico.
19|1|60 — Nº 6|60, a las 8.45 por anodos de cobre, de níquel y de plomo. Cemento para encolar. Sebo.
19|1|60 — Nº 7|60, a las 9 por plato electroimán.
19|1|60 — Nº 8|60, a las 9.15 por repuestos para camiones Mack.
19|1|60 — Nº 9|60, a las 9.30 por una línea para aislación de conductores eléctricos con plásticos.
23|1|60 — Nº 10|60, a las 9 por fenol anhidro.
23|1|60 — Nº 11|60, a las 9.15 por artículos de ferretería (abrillantador. Cepillo de pita. Polea. Esmeriles, etc.).
28|1|60 — Nº 12|60, a las 10 por instrumental electrónico.
28|1|60 — Nº 13|60, a las 10.30 por cobre electrolítico.
30|1|60 — Nº 14|60, a las 10 por palanquilla de acero.

Las firmas interesadas en adquirir pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.22|12|59-Nº L-1.131-v.4|1|60

INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Licitaciones Públicas Nros.: 50, 51, 52, 53, 54, 58, 59, 60 y 61|59. Aperturas: 13 enero 1960, a las 8, 8.30, 9, 9.30, 10, 10.30, 11, 11.30 y 12 horas respectivamente. Por provisión material sanitario, eléctrico, construcción, pintura, carpintería madera, pintura, construcción, carpintería marcos y electricidad respectivamente; las 5 primeras con destino Barrio Viviendas Escuadrón Aluminé y las restantes con destino Barrio Viviendas Escuadrón San Martín de los Andes, ambos sito en localidad mismo nombre provincia Neuquén.

Licitaciones Públicas Nros. 55, 56, 57, 62, 63 y 64/59. Apertura 13 enero 1960 a las 15.30, 16, 16.30, 17, 17.30 y 18 horas respectivamente. Por prestación mano de obra en obras: sanitario, pintura y pisos, instalación eléctrica, pintura y pisos, hormigón armado y mampostería respectivamente: las 3 primeras en el Barrio Viviendas Escuadrón Aluminé y las restantes en Barrio Viviendas Escuadrón San Martín de los Andes. Presupuesto Oficial año 1956 por licitación mano de obra: $ 42.364, $ 146.020, $ 61.080, $ 307.980, $ 226.644 y $ 191.700. Fondo de Garantía 1 o|o del Presupuesto oficial.

Los pliegos de estas 15 licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, 1º Piso, Capital Federal; en la Delegación Regional Zapala, Perito Moreno 238, Zapala o en las Inspecciones de Obras de los Escuadrones mencionados. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1959. Alférez Bazzan, secretario.

$ 10.400 e.21|12|59-Nº L-21.693 v.21|1|60

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 505|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Montaje y puesta en marcha de un grupo electrógeno de 730 H.P.", de la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 12 de febrero de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptará pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.30|12|59 Nº L. 1.247-v.18|1|60

Licitación Pública Nº 502|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Red de Alumbrado de los Caminos y Desvíos Férreos" del Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 26 de enero de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.14|12-Nº L-894-v.31|12|59

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras

Licitación Pública Nº 13|60 (Abto.)

Apertura: 11 enero 1960 a las 11 horas

Por la provisión de lija en cinta, caño de hierro, cadena, chavetas, arandelas, tuercas, pintura, alcohol de lustrar, brea, etc. todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.24|12|59-Nº L-1170-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 14|60 (Abto.)

Apertura: 11 enero 1960 a las 11 horas

Por la descarga de 5.000 toneladas de carbón vegetal a granel a efectuarse en la Fábrica Militar Río Tercero en fecha a indicar, utilizando elementos mecánicos.

Información y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, capital.

e.24|12|59-Nº L-1171-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 15|60 (Abto.)

Apertura: 11 enero 1960 a las 11 horas

Por el transporte de ácido nítrico concentrado 98% desde la Fábrica Militar Río Tercero a la Fábrica Militar Villa María.

Por el transporte de ácido sulfúrico desde Fábrica Militar Río III a Fábrica Militar Villa María.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba) de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.24|12|59-Nº L-1172-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 16|60 (Abto.)

Apertura: 11 enero 1960 a las 11 horas

Por la provisión de 6.250 kg. de electrodo de bajo hidrógeno AWS 6.012, de 6 mm. de diámetro Supercord o similar. — 2.000 kg. ídem de 5 mm.

Pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.24|12|59-Nº L-1173-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 17|60 (Abto.)

Apertura: 12 enero 1960 a las 11 horas

Por la provisión de 822 pares de botines de seguridad, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.24|12|59-Nº L-1174-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 18|60

Apertura: 12 enero 1960 a las 11 horas

Por la provisión de Amianto blanco en plancha, Amianto grafitado y engomado, Amianto en polvo, Colchón aislante, Corcho en plancha, Empaquetadura de algodón, amianto engrasado, engomada, antiácida y alcalina, Junta armada corrugada, Klingerit en plancha, Papel adamita, Papel Cittorita y venda de algodón pirevestir caños, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.24|12|59-Nº L-1175-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 19|60

Apertura: 13 enero 1960 a las 11 horas

Por la provisión de alambre de cobre esmaltado de distintas medidas, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.24|12|59-Nº L-1176-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 21|60

Apertura: 13 ene. 60 a las 11 horas.

Por la provisión de ácido bórico, ácido clorhídrico comercial, ácido crómico, antipit, cloruro de níquel, carbonato de sodio, cianuro de cobre, cianuro de potasio, fosfato trisódico, glicerina pura, hidróxido de potasio, hidróxido de sodio, sal de potasio de cobre de alta velocidad, sulfato de níquel, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Informes y pliegos en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Depto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital

e.22|12|59-Nº L-1.178-v.4|1|60

Licitación Pública Nº 23|60

Apertura: 12 ene. 60 a las 11 horas.

Por la provisión de 33.500 kgs. de granalla esférica, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Informes y pliegos en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, capital.

e.22|12|59-Nº L-1.180-v.4|1|60

Licitación Pública Nº 22|60

Apertura: 13 ene. 60 a las 11 horas.

Por la provisión de 1.478 conjuntos de camisa y pantalón, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Informes y pliegos en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), Cabildo 65, capital

e.22|12|59-Nº L-1.179-v.4|1|60

Licitación Pública Nº 20|60

Apertura: 13 enero 1960 a las 11 horas

Por la provisión de 50.000 bolsas para sulfato amonio, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba) de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.24|12|59-Nº L-1177-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 24|60

Apertura: 12 de enero 60 a las 11 horas.

Por la provisión de 31.650 kgs. de electrodos, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Informes y pliegos en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, capital.

e.22|12|59-Nº L-1.181-v.4|1|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Expediente Nº 5.249|59

Llámase a Licitación Pública Nº 9|60 para el día 1º de febrero de 1960, a 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología, durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes, a la mencionada Sección.

Las necesidades se refieren a: Ampollas y frascos de vidrio, cápsulas de aluminio y tapones de goma. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.29|12-Nº L-1.224-v.11|1|60

Expediente Nº 5.346

Llámase a Licitación Pública Nº 8|60, para el día 25 de enero de 1960, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Frascos de vidrio de 10 y 5 cc.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.22|12|59-Nº L-1.176-v.4|1|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Dirección General de Contabilidad

Llámase a Licitación Pública Nº 252 hasta el día 5 de enero de 1960, a las 15 horas, para la provisión de papeles diversos con destino al Departamento de Talleres Gráficos.

Consultas y propuestas: Dirección General de Contabilidad, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, División Suministros. Pliego $ 10 m|n. Importe estimativo: $ 384.200 m|n.

e.29|12-Nº L-1.230-v.31|12|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras Ruta 147, tramo Las Casuarinas — La Tranca, Sec. Prog. 96.000 — Prog. 125.681 — $ 24.654.082,55. — Presentación propuestas: 22 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|12|59-Nº L-1.208-v15|1|60

Licitación Pública de las obras de la Ruta 147, tramo Las Casuarinas — La Tranca. Sec. prog. O — prig. 32.000 — $ 17.656.528,40. — Presentación propuestas: 20 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|12|59-Nº L-1.207-v.15|1|60

Licitación Pública Nº 3.699, para la adquisición de 675 metros de cable de acero galvanizado de 44 a 50 mm. de diámetro para maroma, Ruta 168 B. Pte. c|río Colastiné, $ 600.000.— Presentación propuestas: 2? de enero, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|12|59-Nº L-1.206-v.9|1|60

Licitación Pública Nº 3.697 para la adquisición de palas de arrastre (traillas) con toma de fuerza para ser tiradas con tractores tipo Fiat-60 R., pesos 8.000.000. — Presentación propuestas: 20 de enero, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|12|59-Nº L-1165-v.7|1|60

Licitación pública de las obras del puente en progresiva 4.027,376 de alto nivel sobre vías del F. C. Belgrano, en la Avenida de Circunvalación de Rosario, $ 10.262.938. Presentación propuestas: 12 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|12|59-Nº L. 963-v.5|1|60

Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Sunchales-Palacios, Km. 0 Km. 1.500, $ 4.361.992,85. Presentación propuestas: 14 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|12|59-Nº L. 964-v.5|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3.367 hasta el día 18 de enero de 1960 a las 15.00 horas.

Provisión: Arena gruesa Nº 4.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, capital.

Pliego $ 15.— m|n.

e.23|12|59-Nº L-1.150-v.5|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3.366 hasta el día 15 de enero de 1960, a las 15 horas. Provisión de: leña campana de quebracho colorado, tipo ferrocarril.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15,00 m|n.

e.22|12|59-Nº L-1.133-v.4|1|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 372-M, hasta el día 13 de enero de 1960, 11.30 horas, provisión baterías.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 20 m|n.

e.30|12|59-Nº L. 1.248-v.2|1|60

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación pública de las obras de Ruta 144, tramo Empalme Ruta 143, El Sosneado (km. 946, km. 990), pesos 14.854.780,20. — Presentación propuestas: 27 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|12|59-Nº L. 1.249-v.18|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 121-V, hasta el día 20 de enero de 1960 a las 14 hs., para la venta de 40 juegos de baño completos, procedencia norteamericana; 272 cocinas a gas y diversos artefactos sanitarios en condición de desuso. Pliegos, consultas y presentación propuestas en Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Ofertas por cada lote puesto en venta. Exhibición: Almacén Nuevo Puerto, Avda. Antártida Argentina - Dársena "D", de 8.30 a 11.30 y de 13.30 a 15.30 hs.

Arq. Ismael G. Chiappori - Vicedirector Nacional a cargo de la Dirección de Arquitectura.

e.28|12|59-Nº L-1.210-v.9|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 370-M hasta el día 15 de enero de 1960, 11.30 horas. Provisión paños para cerco de hierro y alambre.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 40,00 m|n.

e.22|12|59-Nº L-1.135-v.4|1|60

Secretaría de Comunicaciones

LS 82 TV CANAL 7

Licit. Pública Nº 5. Apert. 7|1|60, 10 horas, para la provisión de 600 lámparas 220 V. 200 W. Film Studio Clara-Base Goliath bulbo esférico, filamento concentrado. Pliegos Av. L. N. Alem 719, Dpto. Compras.

$ 2.400.— e.24|12-Nº L-21.951-v.7|1|60

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 52-P|60

Nº 52-P|60 - 27|1|60, a las 10.30. Por la provisión de trozos de cordones, sin armar.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.29|12|59-Nº L-1.231-v.4|1|60

Licitación Pública Nº 4/960

Llámase a licitación pública para adquirir: "Fórmulas, Carátulas, Carpetas Fichas, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 18 de enero de 1960, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.23|12|59-Nº L.1.156-v.5|1|60

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Privada número 2860 para: Provisión de papeles y cartulinas. — Apertura 10 horas del 18|1|60. — Nº 2896 para: Provisión de tornillos. — Apertura, 10.40 horas del 18|1|60. — Nº 2910 para: Provisión de pintura blanca preparada. — Apertura 10.20 horas del 18|1|60. — Nº 2936 para: Provisión de cables de cobre. — Apertura 10.20 horas del 15|1|60. — Nº 2891 para: Provisión de crisoles para hornos "Morgan". — Apertura 10.40 horas del 15|1|60. — Nº 2973 para: Provisión de repuestos legítimos para zorras motor ferrocar. — Apertura 10 horas del 20|1|60.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.20|12|59-Nº L. 1.251-v.12|1|60

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

División Licitaciones y Compras

Licitación Pública Nº 4|59

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1960, a las 16 horas, por la provisión de 305 toneladas de chapa de acero naval; 133 toneladas perfiles angulares y 43 toneladas perfiles tipo "U", en diversos espesores y medidas. Las ofertas se recibirán hasta el momento de la apertura en la División de Licitaciones y Compras, calle Cabo-to 1350, 2º piso, Capital, donde podrá retirarse el pliego respectivo los días hábiles de 9.30 a 17.30 horas.

Agustín Gandolfo - Jefe División Licitaciones y Compras.

e.28|12|59-Nº L-1.216-v.9|1|60

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura, 12|1|60: Púb. 703, 10 hs. Mechas p|metales v|medidas. — Púb. 704, 11 hs.: hierro p|fundición g rsuel-ri Nº 1, en lingotes.

Apertura 13|1|60: Priv. 1880, 9.30 hs. Pistones p|motor diesel, aros compresión, pón de perno, etc.

Apertura 15|1|60: Priv. 1384, 9.30 hs. Esmeriles en piedra, v|medidas.

Apertura 27|1|60: Priv. 1909, 9.30 hs. Cable especi l p|inst. automóviles, cable electrolítico estañado, etc.

Retirar pliegos Depto. Suministros — Sec. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 8.30 a 11.30 hs.

e.28|12|59-Nº L-1.214-v.2|1|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 5.049|60, cojinetes. — Apertura: 14|1|60, a las 11 horas. — L. P. Nº 5.058|60, cajón monoblock y tapa p|batería. — Apertura: 19|1|60, a las 10.45 horas. — L.P. Nº 10.010|60, paller corto y largo. — Apertura: 14|1|60, a las 11.05 horas. — L.P. Nº 20.010|60, madera de pino paraná. — Apertura: 12|1|60, a las 11.15 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10 m|n. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.30|12|59-Nº L. 1.250-v.5|1|60

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 10.014|60 - Cañonera, extremos eje y zapata de freno. Apertura: 15|1|60, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 20.001|60 - Tornillos aterrajadores. Apertura: 15|1|60, a las 10.50 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10 c|u. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.29|12|59-Nº L-1.232-v.4|1|60

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 868|60

Reparación General de Instalaciones para depósito de Combustibles Dock Sud

Apertura el 4 de febrero de 1960 a las 11.30 horas. — Pliego $ 500.— a retirarse de la Sección Control Técnico, calle Guanahaní 322, Buenos Aires, entre las 7.15 y 13.45 horas. — Presupuesto oficial $ 10.512.670.—

e.24|12|59-Nº L-1178-v.7|1|60

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL.C.P. 33|59

Licitaciones Públicas

7 enero 1960, 9 hs. — Conductores eléctricos especiales p|locs. D.E. OC.8|59 Ax. 49. — 7 enero 1960, 11 hs. Plomo en lingotes OC.6|59 Ax. 20. — 11 enero 1960, 12 hs. — Baterías alcalinas de cadmio níquel OC.52|59 Ax. 39. — 12 enero 1960, 10 hs. Accesorios p| tubería agua y aceite locs. D.E. OC.32|59 Ax. 5. — 12 enero 1960, 11 hs. Elásticos espirales y resortes picoches OC. 49|59 Ax. 2. — 13 enero 1960, 9 hs. — Mechas helicoidales placeros OC.7|59 Ax. 6. — 13 enero 1960, 10 hs. Pinturas preparadas y esmaltes OC.5|59 Ax. 19. 14 enero 1960, 9 hs. Cartulinas de color OC.47|59 Ax. 6. — 14 enero 1960, 10 hs. Acero dulce perfil ángulo OC 3|59 Ax. 21. — 15 enero 1960, 9 hs. Tierra refractaria OC.6|59 Ax. 25. — 15 enero 1960, 10 hs. Aceros especiales stays OC. 17|59 Ax. 12. — 18 enero 1960, 9 hs. Aleaciones p|fundición de acero OC.6|59 Ax. 23. — 18 enero 1960, 10 hs. Aceros pielásticos y especiales OC.17|59 Ax. 11. Consulta y retiro de pliegos, oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.

e.22|12|59-Nº L-1.138-v.4|1|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Suministros

Expediente M. 60|18

Llámase a licitación pública para la provisión de: "Elásticos hélicos de acero". Apertura: 10|2|60, 9 horas. Pliego: $ 65. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

Juvenal Correa Torres - Jefe Departamento Suministros.

e.28|12|59-Nº L-1.211-v.2|1|60

Expediente M. 60|20

Llámase a licitación pública para la provisión de: Compuertas para vagones. Apertura: 14|1|60, hora 9. Precio del pliego: $ 10.— m|n Precio de c|dibujo: $ 5.— m|n. Informes y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.

Juvenal Correa Torres - Jefe Departamento Suministros.

e.28|12|59-Nº L-1.212-v.2|1|60

Expediente M.60|11

Se llama a licitación pública para la provisión de: Accesorios para señales. Apertura: 18|1|60, 9 horas.

(Precio del pliego incluído el de Condiciones Generales $ 20.—). Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas. — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.

e.21|12|59-Nº L-1.053-v.2|1|60

Expediente: M.60|10

Llama licitación pública para la provisión de: Cilindros de freno vacío. — Apertura: 12|1|60, hora: 9.

(Precio del pliego c|dibujo $ 15.00 m|n.). — Informes y ventas de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas. — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.

e.21|12|59-Nº L-1.054-v.2|1|60

Expediente M. 60|24

Se llama a licitación pública para la provisión de: Portaescobillas de bronce para motores de tracción. Apertura: 20|1|60, 9 horas. Precio del pliego, incluído el de condiciones generales, $ 15.— m|n. Precio de los dibujos (3) $ 5.— m|n. c| uno. Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.

Juvenal Correa Torres - Jefe Departamento Suministros.

e.28|12|59-Nº L-1.213-v.2|1|60

Llámase a Licitación Pública número 0.60|2.

Día 15 de enero de 1960 a las 9 horas. Línea principal: Renovación vía general Nº 1 entre Km. 37.000 y 44.356.

Presupuesto oficial $ 4.450.404.— m|n. Pliegos $ 200.—.

Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.23|12|59-Nº L-1.152-v.8|1|60

AEROLINEAS ARGENTINAS

Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 331

Expediente AA-P-R1

Por la adquisición de removedor de pinturas ininflamable, lavable con agua. Apertura: 11 de enero de 1960, a las 15 horas, en Compras, P. Colón 185, 1º piso, ofic. 108. Los pliegos de bases y condiciones y las especificaciones técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección arriba indicada: Licitaciones, ofic. 107, de 14 a 17.30 hs.

e.28|12|59-Nº L-1.215-v.2|1|60

Licitación Pública Nº 330|59

Por la adquisición de aves frescas especiales. — Apertura: 5 de enero de 1960, a las 15 hs., en Compras, P. Colón 185, 1º piso, ofic. 108. Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección precedentemente indicada, ofic. 107, de 14 a 17.30 hs.

e.21|12|59-Nº L-1.055-v.2|1|60

AUTORRUTAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 59

Llámase a Licitación Pública Nº 59 para la provisión de repuestos varios para motor G.M. tipo 4|71, legítimo, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 10 a 12 horas, lunes a viernes. Apertura: 20 de enero de 1960, 10 horas, en la dirección citada.

e.29|12|59-Nº L-1.233-v.11|1|60

Licitación Pública Nº 58

Llámase a Licitación Pública Nº 58 para la provisión de repuestos varios para motor G. M. tipo 4|71 — Legítimo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sito en la calle San Juan 21, Capital, de 10 a 12 horas, de lunes a viernes. Apertura 18 de enero de 1960 — 10 horas, en la dirección citada.

e.24|12|59-Nº L-1169-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 56

Llámase a Licitación Pública Nº 56 para la provisión de repuestos Leyland y G M. y elementos varios de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de este Organismo, sito en la calle San Juan 21, Capital, de 10 a 12 horas, de lunes a viernes. Apertura: 11 de enero de 1960, 15 horas, en la dirección citada.

e.23|12|59-Nº L.1.153-v.5|1|60

Licitación Pública Nº 57

Llámase a Licitación Pública Nº 57 para la reparación integral de 7 unidades Parlor-Coach modelo 3703 y la reparación de 7 motores G. M. 4 cilindros, de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 10 a 12 hs. (lunes a viernes). Apertura: 13 de enero de 1960, 10 hs. en la dirección citada.

e.23|12|59-Nº L.1.154-v.5|1|60

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 21

Llámase a licitación pública para el día 15 de enero de 1959, a 1 hs., para la adquisición de 20.000 metros de lona color natural impermeabilizada.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicados precedentemente.

e.28|12|59-Nº L-1.217-v.9|1|60

Licitación Pública Nº 22

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1960, a 16 hs., para la locación del edificio del Departamento Pesca, sito en la calle Paseo Colón 1350|58, Capital.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse previo pago de $ 50.— m|n. en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicados precedentemente.

e.23|12|59-Nº L.1.155-v.5|1|60

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS